JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL CASTAÑO G.
DEMANDADA:	INVERSIONES MARATON S.A.S.
RADICADO:	05001310500**2017**0001**1**00
ASUNTO:	REMITE EXPEDIENTE

Revisado el expediente, atendiendo las solicitudes de impulso procesal presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante, se advierte que en audiencia del 4 de diciembre de 2020 es decir en fecha anterior a que el suscrito tomara posesión del cargo, se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior, para que se surta el recurso de apelación contra el auto que negó la medida cautelar de que trata el artículo 85 del CPL Y SS.

No obstante lo anterior, por error se remitió a una dirección incorrecta. Por lo que una vez realizadas las pesquisas se logró determinar que no se ha enviado el expediente para que se surta la alzada.

Por secretaría, procédase a enviar inmediatamente el expediente al Superior.

Notifíquese y Cúmplase

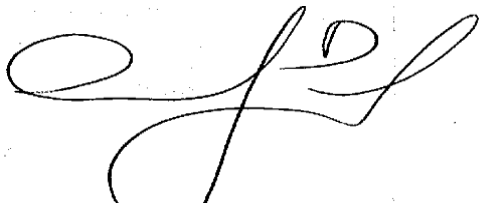

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1131fb61c9ddd00fd3e30ca78af7ff5fcd5e3b99c0b167f9cb056e5898c981b4**
Documento generado en 18/03/2022 01:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica